

Buenos Aires, 08 de Noviembre de 2021

MEDIFE S.A.

Ref.: RECETAS AUTORIZADAS

Estimado farmacéutico/a:

Tal lo informado en la nota publicada el día 15 de Septiembre 2021, le recordamos que todas las recetas de la Entidad deben validarse online a excepción de aquellas que tengan una autorización de la Entidad **expresa en la orden con firma y sello**, las cuales se dispensaran en forma manual. **Esta excepción no rige para recetas de anticonceptivos ya que las mismas se expenderán exclusivamente contra validación en línea**

A continuación, se adjunta la nota mencionada

Saludos

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2021

Estimado Farmacéutico/a:

Nos comunicamos por este medio para recordarles los puntos indicados en la norma de dispensación publicada en la web de Farmalink acerca de la validación online:

- Todas las recetas de la Entidad deben validarse online a excepción de aquellas que tengan una autorización de la Entidad **expresa en la orden con firma y sello**, las cuales se dispensaran en forma manual. **Esta excepción no rige para recetas de anticonceptivos ya que las mismas se expenderán exclusivamente contra validación en línea**
- Recuerde que al validar la receta debe cargar en el sistema de validación los mismos datos que se encuentran en la receta (afiliado, productos, cantidades, matrícula del profesional prescriptor, fechas, etc.) a fin de evitar inconvenientes posteriores debido a la no coincidencia de la validación on line con la receta física.
- Recuerde que toda transacción online aprobada, donde no se hizo efectiva la dispensa de un medicamento, deberá ser cancelada por la farmacia para evitarle inconvenientes al afiliado en su próxima compra. Ante cualquier inconveniente con la validación puede llamar a la Mesa de Ayuda de Imed al **0810-122-7427**. El horario de atención es: de lunes a viernes de 8 a 20 hrs. Y sábados de 9 a 13 hrs.

Asimismo, aclaramos que la imagen adjunta (o similares) no es válida como autorización de la Entidad para realizar una dispensa manual. Las recetas que vengan con este adjunto siempre deben validarse online y se deberá respetar el porcentaje de cobertura que devuelva el sistema de validación. **En caso de que no valide la cobertura, el asociado deberá contactarse con Medife para solicitar la autorización.**

col1	col2	col3	Acción	Id. Autorización	Fecha Bloqueo	Fecha Ult. Cons.	Desuento	Tipo	Nombre	Código	Droga	Form. Far.	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Desde string	Cantidad	Acum Mes.	Ti
20200902145615000590	NAN	P		20200902145615000590	-	-	100%	Producto	NAN AE ENV X 400 G	54214	-	-	02/09/2020	30/09/2020	20200902	7	0	Aguda

Saludos cordiales

Medife S.A.